

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, veinticinco de enero de dos mil veintidós.

Rad. 2012-96

Acéptese la cesión del crédito efectuado mediante el escrito visto a folio 62, por NEW CREDIT S.A.S. a través de su representante legal JUAN MANUEL POVEDA BARRAGAN a favor de COVINOC S.A. Representada por CESAR AUGUSTO APONTE ROJAS, a quien en adelante se tendrá como ejecutante.

El doctor HERNANDO FRANCO BEJARANO continúa como apoderado judicial de la cesionaria.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez